ACTUACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS - POLICIA LOCAL DE MÁLAGA - DATOS MEMORIA 2022

CODIGO	CONCEPTO	2022	2021	2020	2019
24001	Ampliar la actividad autorizada en la licencia	3	14	5	9
24002	Carecer de licencia de apertura	142	183	65	89
24003	Carecer de permiso de música	186	109	51	79
24004	La ocupación de la vía pública sin autorización.	249	306	129	258
24006	Carecer hojas de reclamaciones	139	157	49	64
24007	Carecer lista de precios	18	18	7	12
24008	Cierre de establecimiento en feria	38	1	3	13
24009	Desalojo y cierre temporal de la caseta por diversos motivos	6	1	0	6
24012	Estancia menores de 16 años en Discotecas, pub,etc.	14	5	3	8
24013	La ocupación de mayor superficie que la autorizada "mesas, sillas,etc.."	111	241	59	84
24014	Incumplir horario de cese música en feria	0	2	0	0
24015	Infracción a las normas del derecho de admisión	12	3	0	1
24016	Infracción a las normas del servicio de vigilancia	3	1	0	11
24017	No hacer cambio de titular	17	30	21	46
24018	No informar de horario de apertura y cierre en lugar visible	1	2	0	1
24019	No respetar el horario de cierre de la terraza	39	61	33	54
24020	No respetar el horario de cierre del establecimiento	101	143	165	418
24021	No tener en el establecimiento la licencia de apertura	79	53	25	38
24022	Notificación/Cumplimentación decreto cese música.	54	21	0	0
24023	Notificación/Cumplimentación decreto de cierre de establecimiento	114	84	20	16
24024	Notificación/Cumplimentación decreto de cierre feria	9	1	1	24
24025	Notificación/Cumplimentación otros tipos de decretos	174	78	51	155
24026	Permitir el consumo a menores de bebidas alcohólicas	29	22	6	27
24028	Suministrar bebidas alcohólicas entre las 22 y 08 h.por establecimiento no autorizado al	29	20	26	34
24029	Trascender música al exterior por puertas /ventanas	289	168	23	64
24030	Vender/suministrar a menores bebidas alcohólicas	34	33	6	13
24031	Vender/suministrar a menores tabaco	0	0	0	0
24032	No existe vestibulo de aislamiento flanqueado por doble puerta	0	0	0	0
24033	No existe dispositivo de retorno automatico de cierre de puertas	1	1	0	0
24034	Limitador de sonido (no instalado / Desconectado de la red electrica)	1	1	0	0
24035	Carecer de Seguro colectivo de accidente obligatorio	103	122	62	81

ACTUACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS - POLICIA LOCAL DE MÁLAGA - DATOS MEMORIA 2022

24036	No respetar el horario de cierre en caseta	0	0	0	0
24037	Efectuar venta de comidas/bebidas directamente a la calle	1	0	0	0
24038	Vender o sacar bebidas del establecimiento en envase de vidrio	71	14	3	8
24039	Tener altavoces en la calle sin autorizacion municipal	2	4	0	2
24040	Apilamiento de mesas y sillas o cualquier otro elemento en la vía pública	7	3	1	1
24041	Impedir la circulacion peatonal por la instalacion de terrazas con mesas y sillas	4	10	3	5
24042	Dificultar la visibilidad necesaria para el trafico por la instalacion de terrazaas con mesas y sillas	0	0	0	1
24043	No tener expuesto al publico la autorizacion junto al plano de la instalacion de la ocupacion	9	20	11	13
24044	No exhibir a los agentes de Policia Local o Inspectores de via publica la autorizacion de ocupacion via publica	9	16	12	16
24045	Deterioro grave de los elementos de mobiliario urbano anexos o colindantes a la instalacion de la terraza	2	1	0	1
24046	La instalacion en las terrazas, de aparatos que puedan suponer un riesgo, sin el preceptivo seguro.	1	0	0	2
24047	Depositar acopios, envases o enseres junto a la instalación de la terraza o establecimiento.	17	7	0	0
24051	La producción de molestias a los vecinos o transeuntes, deriado del mal uso de la autorización, por elementos publicitarios	28	9	0	0
24057	No retirar la ocupacion de via publica fuera del horario o plazo establecido	17	14	34	5
24058	Carecer de declaración responsable	79	112	71	111
24059	Acta denuncia por incumplimiento decreto	58	24	43	65
24060	Fumar en los lugares en que existe prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto.	14	19	27	41
24061	Permitir fumar en los lugares en los que existe prohibición de hacerlo.	23	18	18	44
24062	No disponer/exponer en lugares autorizados para la venta tabaco, carteles para la prohibicion	2	1	1	4
24063	No colocar carteles informativos de prohibición de fumar y de normativa de la ley.	1	1	1	4
24064	Habilitar zonas para fumar en establecimientos y lugares donde no está permitida su habilitación.	1	0	1	1
24065	Vender o entregar a personas menores de 18 años productos del tabaco u otro producto que	21	19	8	28
24066	Vender y o suministrar productos del tabaco en aquellos lugares que no este	58	46	46	115
24067	La instalacion o emplazamiento de maquinas expendedoras de tabaco en lugares	0	0	0	0
24068	Permitir a los menores de 18 años el uso de máquinas expendedoras de productos del tabaco.	0	1	1	1
24069	Carecer o no portar las máquinas expendedoras de la autorización correspondiente.	1	1	1	2

ACTUACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS - POLICIA LOCAL DE MÁLAGA - DATOS MEMORIA 2022

24070	No tener a la vista del público la lista de precios	1	1	0	1
24071	No tener expuesto en lugar bien visible, el aforo, el número de módulos y su nombre o denominación.	0	4	0	2
24072	Abandonar o dejar la atracción a cargo de menores	0	0	0	0
24073	Carecer de autorizacion para la actividad	2	0	0	0
24074	Circular o estacionar en el recinto ferial fuera del horario establecido	0	0	0	0
24075	Negarse/resistirse a permitir la inspección o facilitar la información solicitada	0	1	0	0
24077	Traspasar a terceros los derechos reconocidos al adjudicatario	0	0	0	1
24078	Vender bebidas alcohólicas en los puestos ambulantes	0	0	0	1
24079	No permanecer el adjudicatario o responsable autorizado en la caseta	0	0	0	1
24081	Arrojar/abandonar envases y restos de bebidas fuera de los depósitos de basura	6	2	5	0
24082	Colocar bolsas con basura en la vía pública o papeleras	3	1	4	4
24083	Incumplir grupos de folclores horario de finalización de actuaciones en Feria Centro	0	1	0	0
24084	No ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura	101	55	30	45
24085	No limpiar el entorno de la instalación al finalizar la actividad diaria	1	0	0	0
24086	Tener barras de alcance no autorizadas o fuera del establecimiento	7	2	1	6
24087	Utilizar los grupos de folclore aparatos de megafonía sin autorización	0	0	0	1
24088	Seguimiento de decreto de establecimiento	1065	590	202	842
24090	Los establecimientos hosteleros que deseen instalar en las calles altavoces o cualquier sistema de reproducción o amplificación de sonido quedarán obligados a unificar el tipo de música y a no sobrepasar en ningún caso los decibelios autorizados.	0	1	1	0
24091	Acceder a las vias peatonales del recinto	0	0	0	0
24092	Alquilar caballos en el recinto o alrededores	0	0	0	4
24093	Carecer de la acreditación municipal	0	0	0	0
24094	Hacer el trallazo con el látigo	1	0	0	0
24095	Incumplir el horario de paseo de caballos,en el recinto ferial, que será entre las 12:00 a 19:00 horas en el circuito establecido al efecto.	0	0	1	0
24096	Ir con el torso desnudo, pantalón corto, pantalón vaquero, o zapatillas deportivas	0	0	0	2
24097	No estar el cochero en el pescante con carruaje parado	0	0	1	1
24098	No estar herrados los animales con material antideslizante	0	0	1	4
24099	No llevar el carruaje la matrícula identificativa	0	0	0	0
24100	No portar recibo del seguro de responsabilidad civil	2	3	0	1
24101	No permanecer el animal de la mano de persona mayor de edad	2	0	0	0
24102	Salirse del circuito establecido para el paseo	1	0	0	0
24103	Utilizar ganado distinto al caballar/mular para el paseo	0	0	0	0
24104	Expulsión del recinto por diversos motivos	10	0	0	8
24105	Inmovilización y depósito del équido por diversos motivos	4	1	0	0

ACTUACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS - POLICIA LOCAL DE MÁLAGA - DATOS MEMORIA 2022

24106	Retirada de acreditación de acceso recinto ferial por diversos motivos	10	0	0	7
24107	Control/Inspeccion paseo de caballos en Recinto Ferial	165	0	0	129
24108	Menor de edad sin ir acompañado de un mayor y con autorizacion de padres o tutores	0	0	0	1
24109	Dejar solo a los caballos o amarrarlos al mobiliario publico del recinto	0	0	0	1
24110	No ir vestidos de forma tradicional conforme al tipo de enganche o montura que usen.	7	0	0	5
24111	Los caballos y enganches evolucionarán al paso o al trote durante el todo el recorrido, quedando prohibidos los movimientos al galope y la realización de exhibiciones con los caballos.	0	0	0	0
24112	Carecer del seguro de responsabilidad civil	0	0	0	0
24113	No presentar la tarjeta sanitaria del animal	1	0	0	3
24114	Carecer de la tarjeta de permiso de acceso al recinto ferial	0	0	10	2
24115	Otras actuaciones con enganches y caballistas	192	0	0	159
24116	Celebrar el espectáculo / actividad recreativa quebrantando la suspensión o prohibición decretada por la autoridad competente. durante el periodo de suspensión de la autorización.	2	2	0	0
24117	La admisión de público en número superior al aforo determinado, disminuyendo las condiciones de seguridad para personas o bienes.	8	10	9	0
24118	El consumo de bebidas alcohólicas en centros docentes, recreativos, destinados a menores.	1	1	0	0
24119	El consumo de bebidas alcohólicas superiores a 20º en: centros de enseñanza superior y universitarios, centros sanitarios, dependencias de las Administraciones Públicas, hospitales y clínicas, instalaciones deportivas y gasolineras en los núcleos urbanos	0	0	0	0
24120	La publicidad de bebidas alcohólicas en: centro docentes, centros sanitarios y dependencias de las Administraciones Públicas.	0	0	0	0
24121	Explosionar petardos, prender antorchas o similares.	6	15	2	3
24122	Omisión sustancial de medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente o autorización.	1	0	0	2
24123	Incumplimiento de medidas de evacuación con disminución grave de la seguridad.	2	0	0	2
24124	La estructura formada por las cajas de sonido no podrá superar la altura de tres metros, debiendo ubicarse la mesa de mezclas y/o el/la disc-jockey sobre el escenario o junto al mismo y en ningún caso sobre plataformas.	0	0	0	0
24125	El alumbrado eléctrico será obligatorio con iluminación suficiente, con el fin de que no se produzcan zonas de oscuridad.	0	0	0	22
24126	Los/as adjudicatarios/as deberan cumplir con las prescripciones establecidas en la legisdlación vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, medio ambiente, sanidad, seguridad, y accesibilidad que les sean de aplicación.	0	1	0	0

ACTUACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS - POLICIA LOCAL DE MÁLAGA - DATOS MEMORIA 2022

24127	No se permitirá la entrada en el recinto ferial de carretas, o vehículos a motor transformados.	1	0	0	0
24128	Carecer de los impresos oficiales de quejas y reclamaciones, así como la negativa a facilitar los mismos.	2	9	0	0
24129	Ejercer la actividad careciendo del seguro de responsabilidad obligatorio, en lo referente a atracciones, puestos, barracas, casetas de venta o espectáculos.	0	0	0	0
24130	El deterioro leve del mobiliario urbano anejo o colindante con la instalación.	11	5	0	0
24131	La falta de ornato y limpieza del aprovechamiento.	0	0	0	0
24132	Establecer cobro o exigir invitación en las casetas de zona familiar.	4	1	0	2
24133	No respetar las condiciones del derecho de admisión de personas en las casetas.	0	0	0	0
24134	Se prohibe toda clase de publicidad, propaganda o avisos en las fachadas de las casetas (excepto programación, información y actividades de la misma)	0	0	1	1
24135	Queda prohibida la instalación de cualquier elemento fijo que dificulte la salida de la caseta en caso de emergencia.	0	0	0	16
24136	No ajustarse los aseos a las condiciones establecidas (sexos, discapacidad, higiene, ...) especificar el incumplimiento o anomalía detalladamente.	0	0	0	0
24138	No ajustarse , la cuantía del contrato de seguro obligatorio de responsabilidad civil, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, con el aforo autorizado.	3	0	0	1
24139	Poseer u ofrecer las tómbolas y demás casetas o puestos de feria premios consistentes en armas de fuego simuladas, armas blancas, punzantes o de naturaleza similar.	0	0	0	0
24140	El volumen de las emisiones musicales,por equipos reproductores de sonido o por instrumentos amplificados empleados en las actuaciones será moderado,considerando la actividad de las instalaciones colindantes,y no sobrepasar los decibelios autorizados.	5	3	0	3
24141	Zona familiar:Las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales,entidades de derecho público o privado,asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que favorecen la música,los bailes y las manifestaciones artísticas con programación específica.	0	0	0	3
24142	No ofrecer, las casetas de la zona denominada familiar, un servicio de comidas hasta la 01:00 h.	0	0	0	1
24143	El/la adjudicatario/a deberá adoptar las medidas de seguridad oportunas en el interior de su caseta, mediante personal autorizado encargado del control de acceso y la vigilancia.	0	0	0	0
24144	Se prohibe la instalación de mesas, sillas y cualquier tipo de mobiliario de hostelería en el exterior de la caseta, debiendo reducir su actividad al interior.	0	0	0	0
24145	Se prohibe la instalación de barbacoas, parrillas o exposición de alimentos en las zonas adyacentes a las entradas de las casetas o en cualquier otro lugar, que no sea la cocina de la caseta.	2	0	0	7
24146	Ocupar una superficie mayor a la expresamente autorizada.	4	0	0	0

ACTUACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS - POLICIA LOCAL DE MÁLAGA - DATOS MEMORIA 2022

24147	El consumo de bebidas alcohólicas de menores de 18 años en establecimientos, instalaciones o espacios abiertos.	25	10	1	2
24148	Venta/suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en establecimientos, instalaciones o espacios abiertos.	1	6	0	16
24149	Incumplir horario de retirada en terrazas en zonas ZAS (zonas acústicamente saturadas).	15	14	0	0
24157	La admisión de público en número superior al aforo determinado, SIN que las condiciones de seguridad para personas o bienes se vean disminuidas.	6	0	0	0
24158	Incumplir las obligaciones, instrucciones o apercibimientos recibidos, incluida la retirada de la instalación.	5	0	0	0
24159	Mantener las instalaciones o la zona de ocupación en mal estado.	0	1	0	0
24160	Incumplir lo dispuesto en los planes de aprovechamiento.	14	0	0	0
24161	Mantener la instalación una vez anulada o no renovada la autorización, o después de haber renunciado a la misma.	0	0	0	0
24162	Retirada de la vía pública de la terraza o elementos perturbadores.Instalación de terraza sin licencia o excediendo de lo autorizado,cuando impida o dificulte notablemente el uso común general o preferente,o existiere perturbación de la seguridad pública	6	2	0	0
24163	Ocupar una superficie autorizada en ubicación distinta a la indicada en el plano.	0	1	0	0
24164	Uso de mobiliario en las terrazas sin los preceptivos tacos de goma que aminoren el ruido de arrastre.	1	1	0	0
24990	Intervención con resultado negativo.	962	639	0	0
24992	Queda prohibido en los establecimientos, recintos o espacios delimitados en la zona del recinto ferial, la venta de bebidas alcohólicas o combinados a granel, en evases no autorizados.	1	0	0	1
24993	Permitir el consumo de sustancias estupefacientes en el interior del establecimiento	5	4	1	0
24994	Superar el aforo permitido	2	5	0	0
24995	No ocupar el 50% de la zona familiar con mesas y sillas	17	0	0	0
24996	Otras actuaciones en servicio de Feria	89	1	0	6
24997	No disponer del documento acreditativo de la autorización municipal.	2	0	0	0
24998	Apoyo/auxilio a unidad	49	40	9	18
24999	Otras	324	273	46	20
	Totales.....	**5578**	**3927**	**1487**	**3518**